

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

37403 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-121/09-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 8 de octubre de 2009, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-121/09-0, del ramo de CC.AA. (Consortio Internacional Artes Circenses de Granada, Ej. 2002-2004, Inf. Fisc. Cámara Ctas.), Granada, como consecuencia de la posible existencia de supuestos de responsabilidad contable relativos a la facturación al citado Consorcio de gastos correspondientes a la contratación de personal, de pagos en concepto de fianza por arrendamiento de vivienda y plaza de aparcamiento y diversas salidas de caja pendientes de justificar.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de octubre de 2009.- Director Técnico, Secretario del procedimiento.

ID: A090078939-1